

Nº EXPTE	EMPRESA	DNI / CIF	LOCALIDAD	IMPORTE
PYMEXP03/2004	72 CAPOTE LOPEZ SALVADOR	52579646J	SANLUCAR	19139,00
PYMEXP03/2004	73 PAVON JAIME JOSEFA	75856614S	VILLAMARTI	5250,00
PYMEXP03/2004	74 SILVA ROMAN FRANCISCO	52302520Z	CONIL	1517,50
PYMEXP03/2004	75 GARCIA CALDERON JOSEFA	31186787Y	CONIL	1101,50
PYMEXP03/2004	76 TRILLO DOMINGUEZ PEDRO MANUEL	44032713H	BARBATE	1357,00
PYMEXP03/2004	78 FLORES DELGADO ISABEL	31376845S	ROTA	5701,00
PYMEXP03/2004	79 RAMOS BARROSO DOMINGO	52302185R	VEJER	24979,50
PYMEXP03/2004	81 RAMIREZ DEL CORRAL M ESMERALDA	31699451T	PRADO REY	3199,50
PYMEXP03/2004	83 GUTIERREZ GARCIA MARIA	75825367W	SAN JOSE V	137,50
PYMEXP03/2004	84 VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO	75806017H	CONIL	3910,00
PYMEXP03/2004	85 LOPEZ GARCIA LUCIA	31255043K	CADIZ	761,00
PYMEXP03/2004	90 GALINDO ROLDAN ANTONIA	25570002M	EL GASTOR	1594,50
PYMEXP03/2004	91 BENITEZ ORELLANA ISABEL	75856808W	EL GASTOR	579,00
PYMEXP03/2004	92 VALLE VALLE MARIA	25556614A	EL GASTOR	1036,50
PYMEXP03/2004	93 ATIENZA FERNANDEZ MARIA	25591913C	EL GASTOR	1250,00
PYMEXP03/2004	94 CHACON SANCHEZ JUAN ANTONIO	75834333K	PRADO REY	1375,00
PYMEXP03/2004	95 GONZALEZ CABALLERO AGUSTIN	52324349Q	SANLUCAR	15648,00
PYMEXP03/2004	96 ALVAREZ CRISTO NEPTALI MOISES	44964243W	EL PUERTO	13432,00
PYMEXP03/2004	97 PEREZ GOMEZ EDUARDO	75739197J	BENALUP	12881,50
PYMEXP03/2004	99 PEÑA GRANADO ANTONIO	31316599Y	ROTA	2986,00

Cádiz, 31 de agosto de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 9 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 9 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tablas, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 9 de julio de 2004.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la elaboración de recursos de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de Orden de 25 de febrero de 2004 (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), por la que se convocan ayudas a proyectos para la elaboración de recursos de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red, vistos los proyectos presentados por los grupos de profesores solicitantes, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración, según lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, elevada su propuesta, efectuado trámite de audiencia a los interesados, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado,

RESUELVE

Primero. Conceder una subvención a los proyectos relacionados en el Anexo I, en la cuantía que para cada caso se indica.

Segundo. Desestimar las solicitudes de subvención referidas en el Anexo II.

Tercero. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado el Director o Directora del grupo seleccionado, previa presentación de las certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes, relativas al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Comunidad Autónoma y de no ser deudor de la misma de cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Se abonará el 25% del importe de la subvención concedida una vez recaída resolución expresa estimando la misma. El abono del 75% restante se realizará tras la presentación de los resultados del proyecto y previa justificación de la cantidad abonada inicialmente.

Los abonos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 01.18.00.01.00.0600.48502.54G.0, 01.18.00.01.00.0600.78502.54G.2, 31.18.00.01.00.0600.78502.54G.8.2005 y 31.18.00.01.00.0600.48502.54G.5.2005.

Cuarto. Las personas beneficiarias estarán obligadas a finalizar los proyectos que fundamentan esta resolución, en la forma y conceptos que les ha sido notificadas en el procedimiento de audiencia y que han aceptado expresamente, llevándose a cabo en el plazo de un año contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA debiendo notificar al órgano concedente cualquier modificación y someterse a las actuaciones de comprobación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de convocatoria.

Quinto. Las personas beneficiarias estarán obligadas a justificar la totalidad de los gastos efectuados con cargo a los conceptos a los que se asigna la ayuda. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la ayuda, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Los justificantes, junto con la documentación acreditativa de los gastos se presentarán ante la Dirección General de

Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la comunicación de la concesión de ayuda o, en su caso, de la finalización de la actividad.

Los gastos se justificarán mediante la aportación de las correspondientes facturas y recibos originales, que deberán ser emitidos a nombre del Director o Directora del proyecto.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y la forma establecida en el artículo 12 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO I

Nº EXP.	TÍTULO	DIRECTOR PROYECTO	NIF	PROV.	RESUPUESTO	SUBVENCIÓN N	FINANC. %	PLAZO EJEC.
03/04	Conoce tu ciudad: capitales de Andalucía	Javier González Cruz	30482106E	Sevilla	11.860,00 €	11.860,00 €	100 %	1 AÑO
05/04	Mis primeras lecciones de Español	María Luisa Miras Cidaz	75215910E	Almería	5.108,00 €	5.108,00 €	100 %	1 AÑO
07/04	Tú consumes, tú decides	Alberto Fernández Garrido	26214035S	Sevilla	1.500,00 €	1.500,00 €	100 %	1 AÑO
08/04	La Tierra, nuestro entorno de vida y relación	Rosa María Santos Vilches	76246801F	Sevilla	12.000,00 €	12.000,00 €	100 %	1 AÑO
10/04	ALE: Ayuda a la Lecto-Escritura	Francisco López Hijano	74794905D	Málaga	9.191,00 €	9.191,00 €	100 %	1 AÑO
12/04	Conocer, valorar... querer nuestro entorno	Mª Teresa García Pérez	30495550B	Córdoba	12.460,00 €	8.000,00 €	100 %	1 AÑO
16/04	Libro interactivo de matemáticas para 1º de ESO	Joaquín García Mollá	75416301Z	Sevilla	11.870,00 €	6.000,00 €	100 %	1 AÑO
17/04	Actividades con Squeak para alumnos con necesidades educativas especiales	Juan Mª Rodríguez Aguilera	52255477Y	Sevilla	11.970,00 €	8.000,00 €	100 %	1 AÑO
19/04	La Historia a través del Arte	Albert Sunyer Pelegrí	10873283X	Sevilla	9.980,00 €	7.550,00 €	75.65 %	1 AÑO
20/04	Primary Lexis (PrimLex)	Mª Elvira Barrios Espinosa	25089272K	Málaga	11.600,00 €	11.600,00 €	100 %	1 AÑO
22/04	El paisaje histórico de Andalucía: una visión interactiva	Manuel Cebrián de la Serna	24855586S	Málaga	12.000,00 €	12.000,00 €	100 %	1 AÑO
23/04	Dinamizar textos históricos de filosofía mediante hipertextualización, utilizando las herramientas IHMC Cmap Tools y SQUEAK	Francisco Esteban Llorens Paredes	30528200R	Málaga	1.900,00 €	1.900,00 €	100 %	1 AÑO
24/04	Huelva: mar, campiña y minas. Unidades didácticas	Francisco Javier Ojeda Beltrán	29776572J	Huelva	11.324,40 €	11.324,40 €	100 %	1 AÑO

ANEXO II

Nº PROY.	TÍTULO	DIRECTOR/A	PROVINCIA	AYUDA SOLICITADA
1/04	Juego y aprendo con el ordenador	Antonio Pérez Espina	Bollullos Par del Condado (HU)	1.377,59 €
2/04	El pentagrama informático. Otra forma de acercarnos a la música	M ^o del Carmen Murillo Laguna	Almería	7.690 €
4/04	La Educación Física: sus programaciones en la red al alcance de todos	Juan Baquero Pérez	Tahivilla-Tarifa (CA)	12.000 €
6/04	Colorín, colorado el ratón al cuento me ha llevado	Juan David Rodríguez García	Carmona (SE)	No adjunta proyecto
9/04	Herramienta para el control de faltas y seguimiento de la tutoría.	Francisco Villalba Sánchez	Torremolinos(MA)	12.000 €
11/04	Diseño e implementación de un sistema de gestión de cuestionarios	Juan María Caro Gallardo	Sevilla	Fuera de plazo
13/04	Actividades complementarias para la enseñanza de lenguas extranjeras en E.S.O: e-idomas	Juan Manuel Merchán Martín	Benajárfes (MA)	8.915 €
14/04	Las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y al a diversidad	José Luis Garrido Zafra	Archidona (MA)	8.300 €
15/04	Pensar y actuar en el aula: nos comunicamos	Francisco González Sánchez	Tomares (SE)	11.350 €
18/04	Jugamos con el ordenador	Luisa María Reyes Torres	Hinojosa del Duque (CO)	4.947,88 €
21/04	Andalusian Self-Access Website for Eng	Jorge García Mata	Málaga	10.900 €

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 194/04, interpuesto por don Alfonso Delgado Soltero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Alfonso Delgado Soltero, recurso núm. 194/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 23.7.03, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2002/513/G.J.DE COTO/CAZ, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de Caza y Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 194/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1034/03-S.3.^a, interpuesto por doña Eloísa Fabra Puelles, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Eloísa Fabra Puelles, recurso núm. 1034/03-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.6.03, por la que se desestima el recurso de alzada sobre solicitud de rectificación o aclaración de la Orden Ministerial de fecha 15.12.58, de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1034/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2160/02, interpuesto por don Lorenzo García Domínguez y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Lorenzo García Domínguez y otros, recurso núm. 2160/02, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.9.2002, por la que se resuelve el deslinde parcial del monte «Las Majadas de Ronda», núm. 32 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Málaga, propiedad del Ayuntamiento de Ronda y sito en el término municipal de Cortes de la Frontera (Expte. núm. 552/00), se remite copia del expediente administrativo.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2160/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 816/04, interpuesto por el Ayuntamiento de Nerja ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Nerja, recurso núm. 816/04, contra la Resolución del Director General de la Red Espacios Naturales Protegidos denegatoria de corrección, en el término municipal de Nerja, de la delimitación del Parque Natural de las Sierras de Alhama, Tejada y Almirajara, para contemplar como fuera de la misma la del sector SUNP-RDT del PGOU, así como contra la desestimación presunta de su impugnación en vía administrativa formulada por dicho Ayuntamiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 816/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.